



000262



# CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

*Tercera sección de la Provincia* *Rafael Bustillo*



## RESOLUCIÓN MUNICIPAL

Nº 077/2023

**DESIGNACION DE LA RESPONSABLE DE CAJA CHICA EN EL CONCEJO MUNICIPAL.**

\*\*\*\*\* 0 \*\*\*\*\*

### VISTOS:

Que habiendo la necesidad de contratación de DESIGNAR a la(el) Responsable de CAJA CHICA en el CONCEJO MUNICIPAL y amparándonos con lo que prevé el Reglamento Interno del Concejo Municipal, es que se emite la presente Resolución Municipal.

### CONSIDERANDO:

QUE: El art. 283 de la Constitución Política del Estado y la Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Babiáñez" Ley 031, en su Art. 34, refiere que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa Municipal en el ámbito de su competencia y un órgano ejecutivo presidido por la alcaldesa o el alcalde.

QUE: El art. 16 inciso 4 de la Ley Nº 482, de Gobiernos Autónomos Municipales refiere como atribución del Concejo Municipal, "En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas".

QUE: conforme a lo que describe las funciones del: (secretario-a del Concejo municipal). en el numeral 6, Art. 56(ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL HONORABLE

**"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"**

**Av. "10 de Noviembre" - Teléfono - Fax: -(02) 5820215**

**Llallagua - Potosí - Bolivia**



# CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

## *Tercera sección de la Provincia Rafael Bustillo*

CONCEJO MUNICIPAL) del Reglamento Interno del Concejo Municipal, que refiere lo siguiente:

- 6. Administrar los fondos de caja chica del H. Concejo Municipal de acuerdo a normas internas.

### **POR TANTO:**

El Concejo Municipal en virtud de sus específicas atribuciones que le faculta la Constitución Política del Estado, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización y otros instrumentos normativos en actual vigencia,

### **RESUELVE:**

Art. 1ro.: Se DESIGNA a: Delia Marcos Chuncho con C.I.-8581400. como RESPONSABLE DE CAJA CHICA conforme a términos previstos y concordantes en el Reglamento del Concejo Municipal, a partir de la aprobación de la presente Resolución Municipal.

Art. 2do.: Quedan encargados de su fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución Municipal: el Ejecutivo Municipal, Jefatura de Recursos Humanos, Secretario Municipal Administrativo Financiero, Director Financiero y todos los actores involucrados a las tareas municipales.

### **DISPOSICIONES ABROGATORIAS**

**Única.** - Se ABROGA en su totalidad la Resolución Municipal N° 048/2023.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Llallagua, a los once días del mes de julio del año Dos mil veintitrés.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Es conforme,

  
**Rigoberto Ojeda Chintari**  
PRESIDENTE  
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



  
**Rosalía Huallpa Cañitari**  
CONCEJAL SECRETARIA  
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

**"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"**

**Av. "10 de Noviembre" - Teléfono - Fax: -(02) 5820215**  
**Llallagua - Potosí - Bolivia**